

## NOMBRE DEL PROGRAMA: TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 2  
SUBSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

## CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

## I. ANTECEDENTES

## PROPÓSITO

Aumentar la convivencia responsable de personas con mascotas o animales de compañía en las comunas del país.

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa ha experimentado cambios en su diseño específicamente en población potencial y objetivo, componentes, procesos, gestión, criterios de focalización e indicadores, atendiendo los resultados y compromisos de la Evaluación de Programas Gubernamentales 2019 de la Dirección de Presupuestos.

Las líneas de financiamiento se modificaron en para responder a la dinámica de la temática en el territorio de las comunas, además, de ajustarse a los presupuestos otorgados por año, el impacto en la población potencial y específicamente en las personas que viven o transitan en las 346 comunas del país (beneficiarios finales), ha permitido dar cobertura a un total de 343 comunas desde el inicio del Programa, considerando 2.224 proyectos municipales (existe un porcentaje importante de municipios que han realizado más de un proyecto), 100 proyectos de gobernaciones y 181 proyectos a PJSFL promotoras de la tenencia responsable.

Por un lado, a través de la entrega de servicios a través del Plan de Esterilización que contribuye al control de la reproducción de mascotas, financiando a la fecha un total de 1.129 proyectos, lo que corresponde a un total de 1.041.992 cirugías. Con respecto a la contratación de médicos veterinarios a partir del año 2018 a la fecha se ha financiado un total de 567 profesionales, durante el año 2018 con una cobertura de 210 comunas (60,7%), el 2019 172 comunas (49,7%), el año 2020 111 comunas (32%), el año 2021 (30 de junio), se han financiado a 69 comunas. La inversión total desde el año 2018 a la fecha ha sido por un monto de M\$4.221.848. Estos profesionales han implementado la Ley 21.020, han ejecutado servicios veterinarios y han confeccionado una estrategia comunal de tenencia responsable.

Dentro de los servicios veterinarios se encuentra el plan mascota protegida, comprende atención sanitaria de mascotas con microchip, vacunas propias de cada especie, vacuna antirrábica, antiparasitario interno y externo. Comienza el año 2018 con 93 comunas beneficiadas, el año 2019 con 91 comunas, el año 2020 con 53 comunas, el año 2021 (30 junio) 15 comunas.

Con respecto al fondo concursable, se comienza a implementar a partir del año 2018, financiando iniciativas de seis líneas contempladas en el artículo 18 de la Ley N° 21.020 a personas jurídicas sin fines de lucro, de protección animal inscritas en el Registro Nacional, el monto de inversión para el año 2018 fue de M\$598.731 y se distribuyó en 48 proyectos para 39 organizaciones, el año 2019 el monto fue de M\$955.990 y se distribuyó en 68 proyectos para 53 organizaciones, el año 2020 el monto fue de M\$ 601.116 para 65 proyectos de 59 organizaciones.

El programa dentro de sus mejoras detectó que en el área educación como línea de financiamiento debía de ser replanteada ya que aquellas municipalidades que presentaban iniciativas se demoraban en su ejecución y en la mayoría de los casos se solicitaba modificación de proyecto ya que no contaban con la oferta de recursos humano adecuado para desarrollar ese tipo de actividades esto hizo que el programa lo evaluara y presentara como método de educación realizar formación a distintos agentes comunales tales como funcionarios públicos, veterinarios municipales, colegios, organizaciones ciudadanas, siempre bajo la modalidad e-learning en aspectos contemplados en la Ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía y el Reglamento Decreto 1007/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Veterinarios en Marcha y esterilización en gobernaciones son la líneas más recientes de financiamiento creadas en fomento de la descentralización, en 2019, para apoyar la implementación de la Ley, los veterinarios, supervisan procedimientos de esterilización, implantan microchips y registran a las mascota. El 2019 se cubrieron 37 gobernaciones por un monto de M\$484.092, el 2020 a pesar de la disminución del presupuesto con respecto al año anterior se dio cobertura a 48 gobernaciones por M\$517.314.

**ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES**

Componente	Gasto estimado 2022 (Miles de \$ (2021))	Producción estimada 2022 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2022 (Miles de \$ (2021))
Servicios Veterinarios para Caninos y Felinos	3.871.169	120.000 (Servicios veterinarios implementados)	32,26
Educación y Capacitación para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía	100.000	2 (Cursos, charlas y talleres implementados)	50.000,00
Fondo Concursable para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía	1.000.000	61 (Proyectos de PJSFL adjudicados)	16.393,44
Desarrollo y Mantención de Registros Nacionales	75.169	4 (Registros desarrollados)	18.792,25
Gasto Administrativo	313.963		
Total	5.360.301		
Porcentaje gasto administrativo	5,9%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2021*	191,3%		

**POBLACIÓN Y GASTO**

Tipo de Población	2022 (cuantificación)
Población Potencial	346 Comunas
Población Objetivo	310 Comunas

<b>Población Beneficiaria</b>	<p>Comunas con instituciones públicas y personas jurídicas sin fines de lucro (PJSFL) que postulan al programa.</p> <p>Para las municipalidades y gobernaciones que postulan un proyecto en sus respectivas comunas deben cumplir con 5 criterios generales que les entrega un puntaje base (5 puntos), tales como 1) antecedentes; 2) descripción; 3) unidad técnica y carta gantt; 4) presentación, y; 5) presupuesto y calidad técnica. El proyecto se revisa técnicamente por profesionales veterinarias/os en la Unidad Regional y Central de SUBDERE, con una pauta de evaluación que verifica se cumplan las especificaciones técnicas. Asimismo, se aplican 6 criterios específicos que dan puntaje adicional y que permiten priorizar las acciones del proyecto en ciertos sectores del territorio para fomentar la tenencia responsable y tener un impacto positivo en dicha condición de la respectiva zona. Los criterios específicos son 4 fijos con 1 punto cada uno (comunidades según grupo de desarrollo, dependencia del Fondo Común Municipal sobre el 60%, zonas extremas y sectores rurales con actividad agropecuaria) y 6 variables con puntajes entre 1 y 3 puntos (escasos servicios veterinarios, zonas aledañas a áreas silvestres protegidas, vertederos, campamentos, zoonosis y riesgos sanitarios y participación ciudadana), calculando el total entre 1 y 13 puntos, de acuerdo a lo que elija la entidad. Los fijos son condiciones per se de cada comuna y las variables deben ser elegidas por la entidad que postula (mínimo 1). Con el puntaje total por proyecto se elabora un ranking ordenado de mayor a menor que es entregado en la cartera de proyectos (el puntaje mínimo es 6 y el máximo 18 puntos). Se trabaja con un presupuesto disponible por línea de financiamiento y se financian hasta que se agotan los recursos.</p> <p>Para las PJSFL se abre un concurso cada año, pueden postular sólo organizaciones inscritas en el Registro de la Ley N° 21.020, debiendo cumplir con todo lo estipulado en las bases, así como elegir una línea y determinar las comunas. La admisibilidad es efectuada por una comisión integrada por 5 funcionarios de SUBDERE, quienes según las bases deben propender a asignar proyectos a todas las regiones del país. Los criterios evaluados son: 1) experiencia de la entidad; 2) experiencia y trayectoria del equipo de trabajo; 3) calidad técnica del proyecto; 4) sustentabilidad ecológica; 5) formulación presupuestaria; 6) innovación, y; 7) evaluación territorial (el que entrega puntaje adicional a los proyectos que se ejecuten en localidades aledañas a Áreas Silvestres Protegidas; zonas rurales o extremas, donde el programa no haya financiado proyectos de esterilización; campamentos y zonas de condiciones especiales, tales como basurales, centros penitenciarios, etc). Con el puntaje total se elabora un ranking y los mejores puntajes son financiados, hasta agotar los recursos del fondo. El puntaje máximo de un proyecto es de 120 puntos, y el mínimo para entrar al ranking es de 55 puntos.</p>
-------------------------------	--

Gasto 2022 por (Comunas)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2021	2022	2023	2024	2025
33.925,96 por cada "Comunas"	158	165	170	172	175

Concepto	2022
Cobertura (Objetivo/Potencial)	89,6%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	53,2%

#### INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Promedio de edad en meses de animales de compañía esterilizados en las comunas del programa	(Sumatoria de edades (meses) de animales esterilizados en las comunas del programa en el año t / N° total de animales esterilizados en las comunas del programa en el año t cuyo resultado es "finalizado con éxito")	Eficacia	21,5
Porcentaje de comunas que aumentan la convivencia responsable con animales mediante la oferta de servicios veterinarios con recursos propios	(N° de comunas que aumentan la convivencia responsable con oferta de servicios veterinarios en el año t / N° de comunas que participan del programa en el año t) *100	Eficacia	60,0%

#### INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2022 (Estimado)
Porcentaje de animales atendidos mediante servicios veterinarios del programa con resultado "finalizado con éxito"	$(N^{\circ} \text{ de animales atendidos mediante servicios veterinarios del programa con resultado "finalizado con éxito" en el año } t / N^{\circ} \text{ total de animales atendidos mediante servicios veterinarios por el programa en el año } t) * 100$	Eficacia	100,0%
Porcentaje de personas que participan y aprueban el diplomado sobre tenencia responsable que implementa el programa	$(N^{\circ} \text{ de personas que participan y aprueban el diplomado sobre tenencia responsable que implementa el programa en el año } t / N^{\circ} \text{ de personas que participan en el diplomado sobre tenencia responsable que implementa el programa en el año } t) * 100$	Eficacia	92,0%
Porcentaje de personas jurídicas sin fines de lucro que finalizan en tiempo y forma los proyectos financiados por el programa	$(N^{\circ} \text{ de personas jurídicas sin fines de lucro que finalizan en tiempo y forma los proyectos financiados por el programa en el año } t / N^{\circ} \text{ de personas jurídicas sin fines de lucro con proyectos financiados por el programa en el año } t) * 100$	Eficacia	31,0%
Porcentaje de animales de compañía inscritos en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía	$(N^{\circ} \text{ de animales de compañía inscritos en el Registro Nacional de Mascotas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de la población nacional estimada de animales de compañía, perros y gatos, en el año } t) * 100$	Eficacia	32,0%

## II. EVALUACIÓN

### EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), y consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados).

**Atingencia:** Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada.

**Coherencia:** Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

**Consistencia:** Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.